



EXPEDIENTE: SP22-00419

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO, ENMARCADOS Y GRÁFICA, ASÍ COMO SU MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN “ENTRE RÍO Y RAÍLES”, QUE SE EXHIBIRÁ EN LA CUARTA PLANTA DEL ESPACIO CULTURAL CENTROCENTRO, DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado sumario deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público – también conocido como ROLECE - en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1 SUMINISTRO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO

2.2 SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL GRÁFICO

2.3 MONTAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA

2.4 TRANSPORTE, RETIRADA Y RECICLAJE DE MATERIALES

3.- CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

4.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

5- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL



6.- MANTENIMIENTO

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO Y SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

7.1.- RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

7.2.- SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

8.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

9.- CLÁUSULAS SOCIALES

ANEXOS

ANEXO I: MEMORIA, PLANOS Y CROQUIS DE PRODUCCIÓN

ANEXO II: RELACIÓN DE OBRAS A EXPONER



EXPEDIENTE: SP22-00419

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO, ENMARCADOS Y GRÁFICA, ASÍ COMO SU MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN “ENTRE RÍO Y RAÍLES”, QUE SE EXHIBIRÁ EN LA CUARTA PLANTA DEL ESPACIO CULTURAL CENTROCENTRO, DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado sumario deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público – también conocido como ROLECE - en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

1.- INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.



CentroCentro, centro gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

Es en el ámbito de estos objetivos donde surge la necesidad de la contratación del suministro de fabricación de mobiliario museográfico, enmarcados y gráfica, así como su montaje, mantenimiento y desmontaje, con motivo de la exposición “Entre río y raíles” (comisariada por Graziella Trovato), que se exhibirá en la cuarta planta del espacio cultural CentroCentro – dependiente de Madrid Destino - entre el 15 de septiembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, ambos incluidos.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, Madrid Destino facilitará al adjudicatario el protocolo de actuación para minimizar los riesgos derivados del COVID-19, que deberá seguir obligatoriamente.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Como se ha indicado en el Apartado anterior, constituye el objeto del presente procedimiento, la contratación del suministro de fabricación de mobiliario museográfico, enmarcados y gráfica, así como su montaje, mantenimiento y desmontaje, con motivo de la exposición “Entre río y raíles” (comisariada por Graziella Trovato), que se exhibirá en la cuarta planta del espacio cultural CentroCentro – dependiente de Madrid Destino - entre el 15 de septiembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, ambos incluidos.



Se acompañan como Anexo I y Anexo II al presente Pliego, la Memoria, planos y croquis de producción y la relación de obras a exponer, respectivamente. Se incluyen en los mismos una serie de especificaciones que se deberán tener en cuenta, tanto para la elaboración de las proposiciones por parte de los licitadores, como en la ejecución del objeto del contrato por parte del adjudicatario.

“Entre río y raíles” es una invitación a un viaje espacio-temporal por la ciudad de Madrid y sus sucesivas transformaciones a lo largo del Pasillo Verde Ferroviario, en las antiguas terrazas fluviales del Río Manzanares.

Esta área, que se extiende a lo largo de 8 km entre las estaciones de Príncipe Pío y Atocha, tiene hoy la oportunidad de convertirse en una expansión natural de Madrid Río. Para demostrarlo, la exposición reúne más 1000 imágenes, obras plásticas de archivos y fondos documentales, material audiovisual y fotografía urbana original de este proyecto de investigación que ahonda en los efectos del auge y declive de la industrialización desde una óptica contemporánea, post-industrial y de necesaria re-naturalización.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR (ANEXO I AL PRESENTE PLIEGO)

2.1 Suministro de fabricación e instalación de mobiliario museográfico

El adjudicatario deberá fabricar, transportar, instalar, desmontar y retirar el mobiliario museográfico diseñado para la exposición. La presente licitación no contempla los trabajos de pintado de muros de sala, a excepción de aquellas necesidades indicadas expresamente en el Anexo I al presente Pliego. La sala estará debidamente pintada según requerimientos de proyecto en la fecha de inicio de la implantación por parte del adjudicatario de los diferentes elementos museográficos.

Bajo el concepto de mobiliario museográfico se incluye el enmarcado de obra en préstamo.

2.2 Suministro y montaje de material gráfico

El adjudicatario deberá suministrar, transportar, instalar y desmontar el material gráfico. Dadas las características de algunas de las piezas y su ubicación, se precisará de andamio para alcanzar zona de trabajo a cinco metros de altura.

2.3 Montaje y manipulación de obra

Parte de la obra expuesta procede de diversos museos nacionales y municipales. A efectos de manipulación y montaje se tendrán en cuenta las normas básicas de manipulación de obra, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de coordinación de CentroCentro o, en su caso, de los correos enviados por las diferentes instituciones para la ocasión. Se adjunta como Anexo II al presente Pliego, la relación de obras que conforman la Exposición.

De cara a las tareas de montaje y desmontaje, se requiere el aporte de las mesas adecuadas para su revisión y manipulación tras desembalaje, así como elementos de protección de obra (tacos de espuma o similar) y guantes. Del mismo modo para un adecuado ajuste de las obras en las superficies portantes, se precisará tanto de láser auto-nivelante como material de protección de las obras.



2.4 Transporte, retirada y reciclaje de materiales

La mercantil adjudicataria deberá transportar hasta CentroCentro todos los elementos de naturaleza museográfica y gráfica objeto de la presente contratación. El transporte incluye la distribución de dicho material en la sala expositiva.

El desmontaje incluye la retirada de los diferentes elementos museográficos y gráficos suministrados e instalados, y su traslado al correspondiente punto limpio o espacio que corresponda, a efectos de su reciclaje. Para ello, el adjudicatario deberá separar debidamente el material con carácter previo y entregar a Madrid Destino junto con la última factura, el correspondiente certificado y / o acreditación oficial de dicho traslado, con identificación del punto limpio o espacio que corresponda, de la fecha, la hora y la relación del material entregado para el reciclaje. Madrid Destino no asumirá coste alguno por la realización de dichas tareas. El pago de la segunda factura queda condicionada a la presentación de dicho certificado y/o acreditación, de conformidad con lo establecido en el Apartado del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del importe del contrato y como parte de su objeto, se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo (incluido el debido traslado a los efectos del reciclaje del material) así como todos los medios materiales y personales necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato (manutención, transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), mantenimiento, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a llevar a cabo la óptima ejecución del contrato, incluido la gestión de los permisos de carga y descarga o cortes de la vía pública con el Ayuntamiento, así como el pago de las tasas correspondientes y demás gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por Madrid Destino.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá cumplir en todo caso con la normativa que resulte aplicable al objeto de la contratación en el momento del inicio de la ejecución del mismo, así como toda aquella que se establezca de aplicación durante el periodo de ejecución.

Correrá por cuenta del adjudicatario todas aquellas muestras de material que le sean solicitadas por Madrid Destino.



3.- CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

Calendario de montaje

Los trabajos de montaje de mobiliario expositivo y museográfico, así como de colocación de gráfica, se llevarán a cabo entre el 5 y el 9 de septiembre de 2022.

La fabricación de los materiales y entrega de artes finales comenzará días antes del montaje, estimándose un plazo aproximado de diez (10) días laborales de antelación, estableciéndose en consecuencia como fecha inicial prevista, el día 22 de agosto de 2022.

El montaje de las obras a exponer se llevará a cabo entre el 9 y el 12 de septiembre de 2022. Las tareas quedarán determinadas al calendario final de correos institucionales.

Los trabajos de montaje tendrán que finalizar el 13 de septiembre de 2022.

Calendario de desmontaje

El desmontaje de obra se llevará a cabo entre los días 16 y 18 de enero de 2023.

El desmontaje de mobiliario museográfico y material gráfico, así como su traslado fuera de las instalaciones de CentroCentro a los efectos de reciclaje, tendrá que estar finalizado de 20 de enero de 2023.

Horario de trabajo

El montaje / desmontaje se llevará a cabo en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Este horario podrá alterarse o modificarse en función de las necesidades que el propio proceso de montaje requiera, siendo comunicado por Madrid Destino al adjudicatario, con antelación.

4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el Apartado 6 del presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un servicio de mantenimiento.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.



El adjudicatario deberá designar un supervisor, que desempeñará las funciones señaladas en la Apartado 7.2 del presente Pliego, así como el personal que resulte necesario para llevar a cabo el mantenimiento establecido en el presente Pliego.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquéllas que personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se verifique su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

5.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a Madrid Destino.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable Madrid Destino de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.



El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad. Asimismo, el adjudicatario se compromete a que el personal asignado para la ejecución del suministro se halle en todo momento durante su prestación, en perfecto estado psíquico y físico y mantener una imagen correcta e higiénica tanto en su aspecto exterior (vestimenta, peinado, aseo, etc.) como en su comportamiento.

El personal de la empresa adjudicataria que intervenga en la ejecución del contrato deberá someterse a las normas de seguridad y control que se señale en los edificios o espacios a los que deban acudir por razón del suministro.

El personal asignado por el adjudicatario permanecerá localizable y disponible durante la celebración del acto para hacer frente a cualquier incidencia.

6.- MANTENIMIENTO

El adjudicatario, desde el inicio de la ejecución del contrato y como parte del objeto del mismo, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

El mantenimiento deberá prestarse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos). A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.



Los licitadores deberán desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por cada licitador.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO Y SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

A los efectos de dirección, coordinación y supervisión de la ejecución del contrato, se exponen a continuación las actuaciones que debe llevar a cabo tanto Madrid Destino, como el adjudicatario.

Sin perjuicio de la primera reunión preparatoria con carácter previo al inicio de los trabajos, ambas Partes podrán mantener las que consideren necesarias, bien porque establezcan el correspondiente calendario, bien porque así lo solicite alguna de las partes a los efectos de la correcta ejecución del contrato, al margen del calendario establecido en su caso.

7.1.- RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de Madrid Destino designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el supervisor designado por el adjudicatario que se describe en el siguiente Apartado, dando en su caso la conformidad a su recepción.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.2.- SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se obliga a llevar a cabo la supervisión específica de la ejecución del presente contrato a través de un supervisor designado especialmente para esta función, con presencia ininterrumpida desde el inicio de la ejecución del objeto del contrato y hasta su completa finalización. El adjudicatario deberá nombrar igualmente un suplente / sustituto del mismo. Dicho supervisor será el interlocutor del adjudicatario con el Responsable del contrato de Madrid Destino y demás personas directamente vinculadas con la presente contratación, debiendo en todo caso prestar asistencia a las labores de producción, montaje y desmontaje en todo caso, supervisando su correcta ejecución y atendiendo cualquier incidencia en su desarrollo.



Supervisará de manera particular la actuación del personal asignado por el adjudicatario para el cumplimiento del contrato, siendo en consecuencia el interlocutor entre el Responsable del contrato de Madrid Destino y el personal del adjudicatario.

Adquiere la obligación de dirigir el equipo de trabajo designado por el adjudicatario y velar por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y tareas que debe llevar a cabo de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación, de manera particular el cumplimiento del calendario establecido en el Apartado 3 del presente Pliego.

Deberá informar en todo caso de manera periódica y puntualmente cada vez que se le solicite por el Responsable del contrato de Madrid Destino, de la marcha y evolución de la ejecución del contrato, así como de cualesquiera incidencias que puedan surgir a los efectos de su pronta resolución. En el caso de la comunicación de incidencias, el supervisor deberá comunicarlo al Responsable del contrato de Madrid Destino, tan pronto como tenga conocimiento de las mismas sin necesidad de requerimiento de información previo.

Con carácter general y salvo que la situación de urgencia no lo permita, las incidencias serán notificadas por escrito, así como la solución adoptada para su resolución.

El supervisor será responsable de la coordinación del resto de empresas que, por cuenta del adjudicatario y a su costa, puedan intervenir en la ejecución del contrato.

El supervisor deberá estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación, de tal forma que se garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales. A estos efectos y con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá facilitar a Madrid Destino el nombre, perfil profesional, número de teléfono y correo electrónico de la persona designada como supervisor, si bien Madrid Destino deberá dar en todo caso su previa conformidad. La misma información deberá facilitarse por el adjudicatario respecto de su sustituto, en el caso de que se precise su intervención y presencia con motivo de ausencia del supervisor, independientemente de la causa de la misma. Madrid Destino deberá dar igualmente su previa conformidad al sustituto señalado por la adjudicataria.

8.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que ejecute el suministro, se causen a terceros y/o a Madrid Destino, al espacio donde se ejecutará el contrato, así como a las obras y resto de material que conforman la Exposición como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a Madrid Destino de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente Pliego, en su caso, manteniendo igualmente indemne a Madrid Destino de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.



Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

9.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:



- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en



el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

En Madrid, a 18 de julio de 2022

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO



ANEXO I

MEMORIA DE TAREAS DE FABRICACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “ENTRE RÍO Y RAÍLES” (PLANTA 4 CENTROCENTRO)

1. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO

N	UDS	CONCEPTO
1.1	2	<p>PEANA/ATRIL A SUELO PARA MONITOR DE TV 32” formada por estructura con listón de madera samba de 4x4 cm, pintado en esmalte al agua en color a determinar.</p> <p>Fabricación según planos de detalle.</p> <p>Será necesario confirmar medidas antes de fabricación</p>
1.2	2	<p>Estructura expositiva (Módulos Lineal Zona B y Módulos Lineal Zona D) formada por el ensamblaje cuatro (4) bastidores fabricados con listón de madera samba de 4x4 cm pintado en esmalte al agua en color a determinar. (medidas de bastidor 210 cm (h) x 90 cm (anchura) x 58 cm (profundidad).</p> <p>Frente formado por dos tableros en contrachapado de 3 mm de 110 cm (h) x 180 cm (anchura). Pintado en esmalte al agua en color a determinar.</p> <p>Fabricación según planos de detalle.</p>
1.3.	1	<p>Estructura expositiva (Dispositivo Central Círculo) formada por el ensamblaje de diez (10) bastidores fabricados con listón de madera samba de 4x4 cm pintado en esmalte al agua en color a determinar (medidas de bastidor 210 cm (h) x 90 cm (anchura) x 58 cm (profundidad)</p> <p>Refuerzo para forzar acabado en curva del tablero frontal</p> <p>Frente formado por tablero en contrachapado de 3 mm (longitud del frente a cubrir 900 cm) Pintado en esmalte al agua en color a determinar.</p> <p>Fabricación según planos de detalle.</p>
1.4.	1	<p>Mesa vitrina (Zona B) en tablero de DM de 16 mm, de medidas totales 435 x 55 x 10 cm</p> <p>Rebaje perimetral para encaje de planchas de metacrilato superiores</p> <p>Subdivisiones internas en DM de 16 mm (despiece según planos)</p> <p>Cuatro estructuras portantes en listón de madera samba de 4 x 4 cm pintada en esmalte al agua en color a determinar. Medidas: 60 cm (h) x 55 cm (anchura) 40 cm (fondo)</p> <p>Cerramiento superior en metacrilato de 3 mm, medidas</p> <p>1. 120 x 55 cm (2 uds) Medidas pendientes de ajuste a dimensiones</p>



		de vitrina
		2. 190 x 55 cm (1 ud) Medidas pendientes de ajuste a dimensiones de vitrina
1.5	1	Mesa vitrina (Zona B) en tablero de DM de 16 mm, de medidas totales 400 x 55 x 10 cm Rebaje perimetral para encaje de planchas de metacrilato superiores Subdivisiones internas en DM de 16 mm (despiece según planos) Cuatro estructuras portantes en listón de madera samba de 4 x 4 cm pintada en esmalte al agua en color a determinar. Medidas: 60 cm (h) x 55 cm (anchura) 40 cm (fondo) Cerramiento superior en metacrilato de 3 mm, medidas 1. 120 x 55 cm (1 uds) Medidas pendientes de ajuste a dimensiones de vitrina 2. 190 x 55 cm (1 ud) Medidas pendientes de ajuste a dimensiones de vitrina 3. 90 x 55 cm (1 ud) Medidas pendientes de ajuste a dimensiones de vitrina
1.6	1	Plinto en MDF de 16 mm de medidas y estructura en madera samba de 4 x 4 cm. Medidas: 400 x 130 x 70 cm. Pintado en esmalte al agua en color a determinar. Será necesario confirmar medidas antes de fabricación
1.7	1	Plinto en MDF de 16 mm y estructura en madera samba de 4 x 4 cm. Medidas: 78 x 70 x 70 cm. Pintado en esmalte al agua en color a determinar. Campana de metacrilato transparente de 5 mm de grosor y de medidas 105 (h) x 78 x 70 cm Será necesario confirmar medidas antes de fabricación

2. ENMARCADOS

N	UDS	CONCEPTO
2.1	14	Enmarcado de dibujo realizado con moldura de haya tipo "arquitecto" de 40 x 20 mm de sección, con passepartout, metacrilato de protección y trasera de policarbonato. Medidas de obra <ul style="list-style-type: none">• 96,4 x 66,8 cm• 30 x 20 cm• 103 x 31,5 cm• 48 x 38 cm• 37,2 x 26,6 cm• 118,7 x 50,5 cm



- 75 x 35 cm (cuatro postales)
- 166 x 31 cm
- 57,7 x 53,2 cm
- 47,5 x 67,5 cm
- 105 x 55 cm
- 30 x 42 cm
- 21 x 30 cm
- 140 x 40 cm

2.2 5 Enmarcado de planos realizado con moldura de pino de 40 x 20 mm de sección, con passepartout, metacrilato de protección y trasera de policarbonato

Medidas de la obra:

- 121 x 90 cm
- 116 x 84,5 cm
- 110 x 86 cm
- 212 x 68,5 cm
- 186 x 83 cm

2.3 4 Plancha para protección en pared de metacrilato de 5 mm de grosor.

Medidas de la pieza a proteger

- 25 x 35 cm
- 60 x 100 cm
- 70 x 35 cm
- 105 x 55 cm

2.4 1 Toma de medidas

3. PRODUCCIÓN GRÁFICA

N	UDS	CONCEPTO
3.1.	14	Producción y suministro de Vinilo adhesivo sobre paramento pintado.

Medidas

- 615 x 261 cm
- 550 x 400 cm
- 900 x 120 cm
- 170 x 240 cm
- 200 x 200 cm
- 200 x 200 cm
- 200 x 261 cm
- 200 x 261 cm
- 242 x 120 cm
- 200 x 120 cm



- 180 x 120 cm
- 180 x 120 cm
- 200 x 120 cm
- 750 x 120 cm

- 3.2. 8 Producción y suministro de texto en Vinilo Corte sobre paramento pintado. Color a determinar.

Medidas

- 35 x 261 cm
- 190 x 92 cm
- 190 x 92 cm
- 300 x 92 cm
- 70 x 100 cm
- 160 x 160 cm
- 350 x 160 cm
- 30 x 160 cm

- 3.3 100 Cartelas cartulina estucada 350gr. Impresión directa. Medidas 9x6 cm

- 3.4 2 Producción y suministro de dos impresiones en papel vegetal

Medidas:

- 85,5 x 145 cm
- 48 x 150,5 cm

- 3.5 2 Provisión de andamio para montaje y desmontaje de vinilos en altura

4. OTROS MATERIALES PARA MONTAJE

N	UDS	CONCEPTO
4.1.	1	Cartón libre de ácido para bases de vitrinas. Medidas aproximadas 5 m ²

5. MONTAJE DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO, GRÁFICA Y OBRA. MANTENIMIENTO. DESMONTAJE

N	UDS	CONCEPTO
5.1.	1	Equipo de técnicos y operarios necesario para el transporte descarga e implantación de mobiliario museográfico en planta 4 de CentroCentro. Se estima que esta fase se llevará a cabo entre el 5 y el 9 de septiembre de 2022 Equipo de técnicos y operarios necesarios para el montaje de material gráfico




- Equipo de técnicos y operarios necesario para el montaje de las obras de la exposición. Se estima que esta fase se llevará a cabo entre el 9 y el 12 de septiembre de 2022
- 5.2. 1 Mantenimiento de aquellos elementos expositivos que requieran de revisión, reparación o reposición durante el desarrollo de la exposición. Se incluye la manipulación de obra en caso de que circunstancialmente así se requiriese.
- 5.3. 1 Equipo de técnicos y operarios para el desmontaje de obra expuesta. Se estima que los trabajos se llevarán a cabo entre las jornadas de 16 a 18 de enero de 2023
- Equipo de técnicos y operarios para el desmontaje de mobiliario expositivo y material gráfico. Incluye su retirada de las instalaciones de CentroCentro. Los trabajos tendrán que terminarse en la jornada de 20 de enero de 2023



Alazdos 1.


LATERAL




Representación, Suelo 1942/23

ZONA HISTÓRICA. MURO A (EXTERIOR)

ASÍ ERAN LAS TERRAZAS DEL MANZANARES




1. Jardín de la fuente
2. Muro de la fuente
3. Plaza de la fuente
4. Plaza de la fuente
5. Plaza de la fuente
6. Plaza de la fuente
7. Plaza de la fuente



LATERAL

TXT. INTRODUCTORIO


CUANDO EL FERROCARRIL IRRUMPE



24. Plaza de la fuente

ZONA HISTÓRICA. MURO B (INTERIOR)

Y EL RÍO SE CONVIERTE EN TRASERA. LA LINEA DE CONTORNO



10. Plaza de la fuente
11. Plaza de la fuente
12. Plaza de la fuente
13. Plaza de la fuente
14. Plaza de la fuente
15. Plaza de la fuente
16. Plaza de la fuente
17. Plaza de la fuente
18. Plaza de la fuente
19. Plaza de la fuente
20. Plaza de la fuente
21. Plaza de la fuente
22. Plaza de la fuente

23. Plaza de la fuente

24. Plaza de la fuente

25. Plaza de la fuente

26. Plaza de la fuente

27. Plaza de la fuente

28. Plaza de la fuente

29. Plaza de la fuente

30. Plaza de la fuente

31. Plaza de la fuente

32. Plaza de la fuente

33. Plaza de la fuente

34. Plaza de la fuente

35. Plaza de la fuente

36. Plaza de la fuente

37. Plaza de la fuente

38. Plaza de la fuente

39. Plaza de la fuente

40. Plaza de la fuente

41. Plaza de la fuente

42. Plaza de la fuente

43. Plaza de la fuente

44. Plaza de la fuente

45. Plaza de la fuente

46. Plaza de la fuente

47. Plaza de la fuente

48. Plaza de la fuente

49. Plaza de la fuente

50. Plaza de la fuente

51. Plaza de la fuente

52. Plaza de la fuente

53. Plaza de la fuente

54. Plaza de la fuente

55. Plaza de la fuente

56. Plaza de la fuente

57. Plaza de la fuente

58. Plaza de la fuente

59. Plaza de la fuente

60. Plaza de la fuente

61. Plaza de la fuente

62. Plaza de la fuente

63. Plaza de la fuente

64. Plaza de la fuente

65. Plaza de la fuente

66. Plaza de la fuente

67. Plaza de la fuente

68. Plaza de la fuente

69. Plaza de la fuente

70. Plaza de la fuente

71. Plaza de la fuente

72. Plaza de la fuente

73. Plaza de la fuente

74. Plaza de la fuente

75. Plaza de la fuente

76. Plaza de la fuente

77. Plaza de la fuente

78. Plaza de la fuente

79. Plaza de la fuente

80. Plaza de la fuente

81. Plaza de la fuente

82. Plaza de la fuente

83. Plaza de la fuente

84. Plaza de la fuente

85. Plaza de la fuente

86. Plaza de la fuente

87. Plaza de la fuente

88. Plaza de la fuente

89. Plaza de la fuente

90. Plaza de la fuente

91. Plaza de la fuente

92. Plaza de la fuente

93. Plaza de la fuente

94. Plaza de la fuente

95. Plaza de la fuente

96. Plaza de la fuente

97. Plaza de la fuente

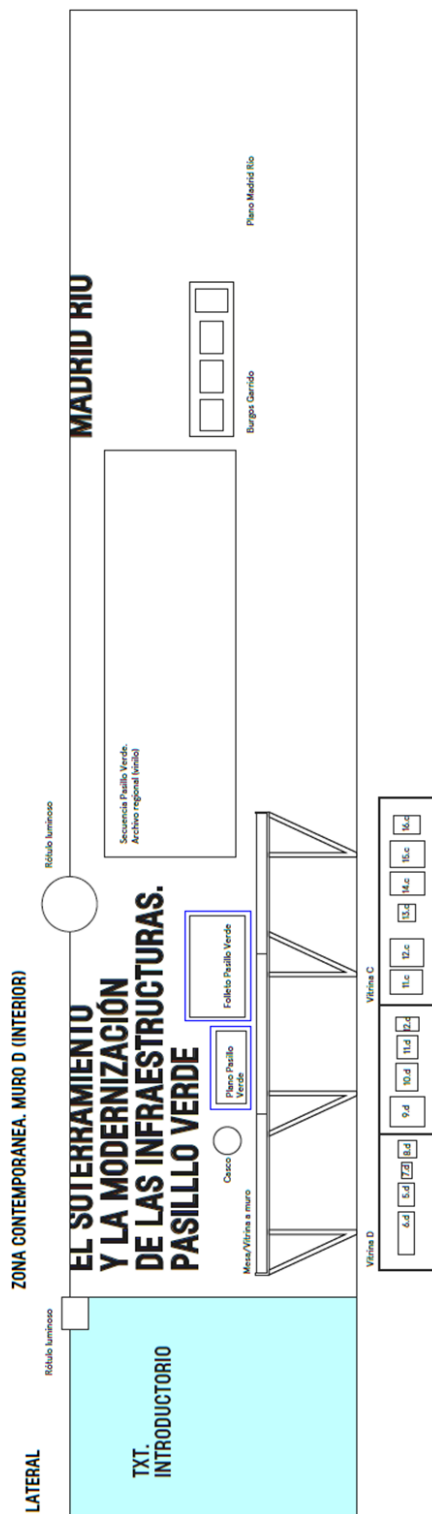
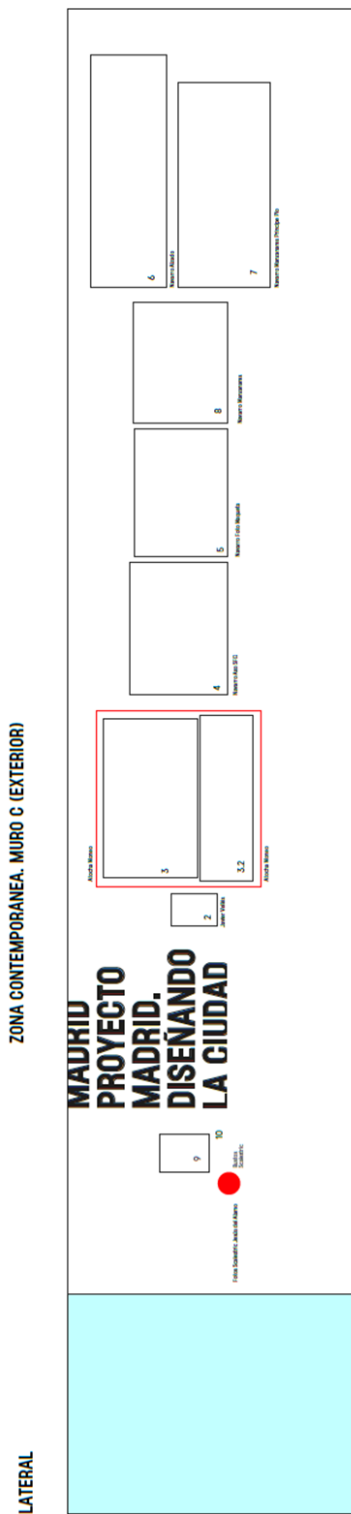
98. Plaza de la fuente

99. Plaza de la fuente

100. Plaza de la fuente

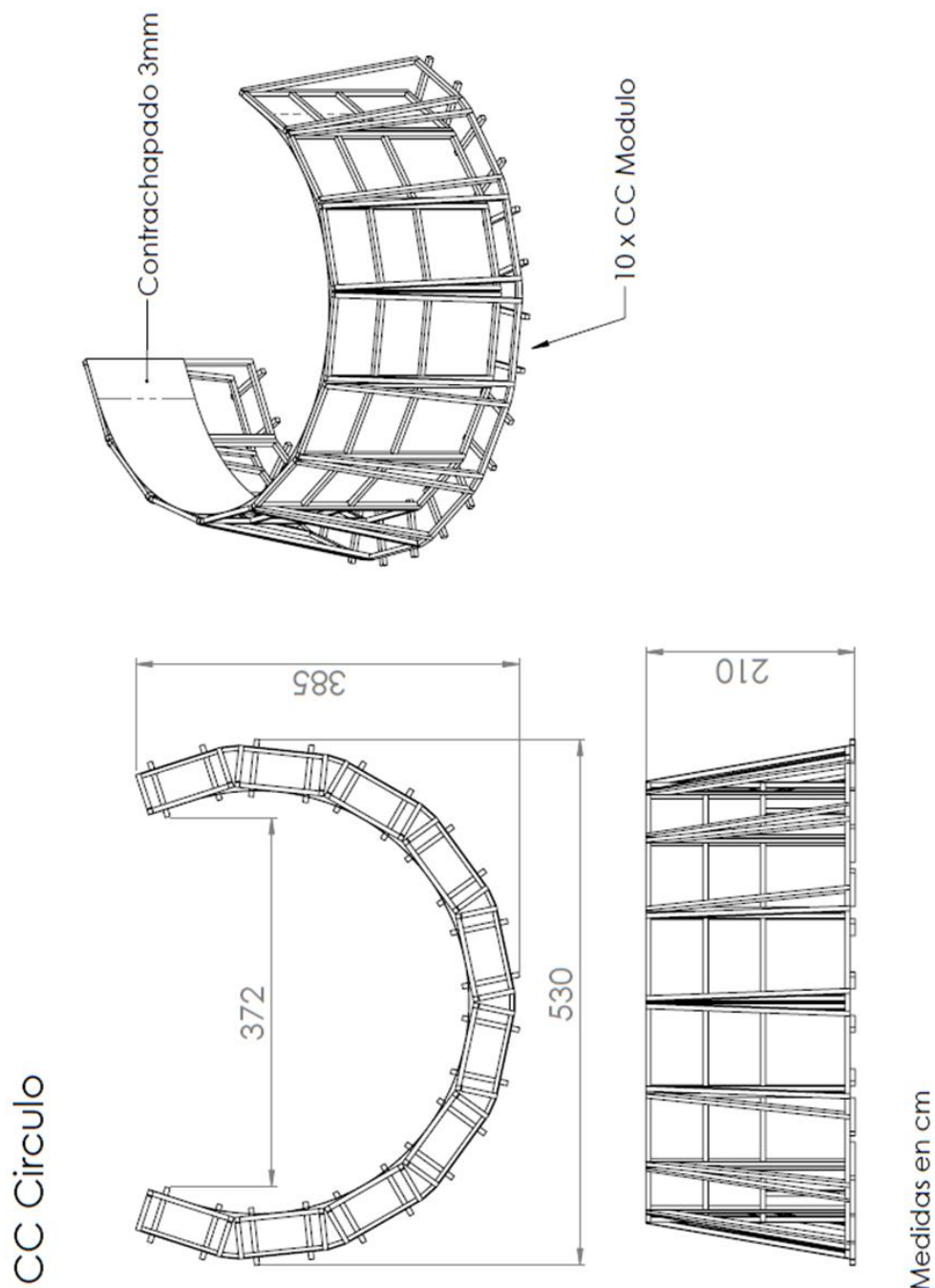


Alzados 1



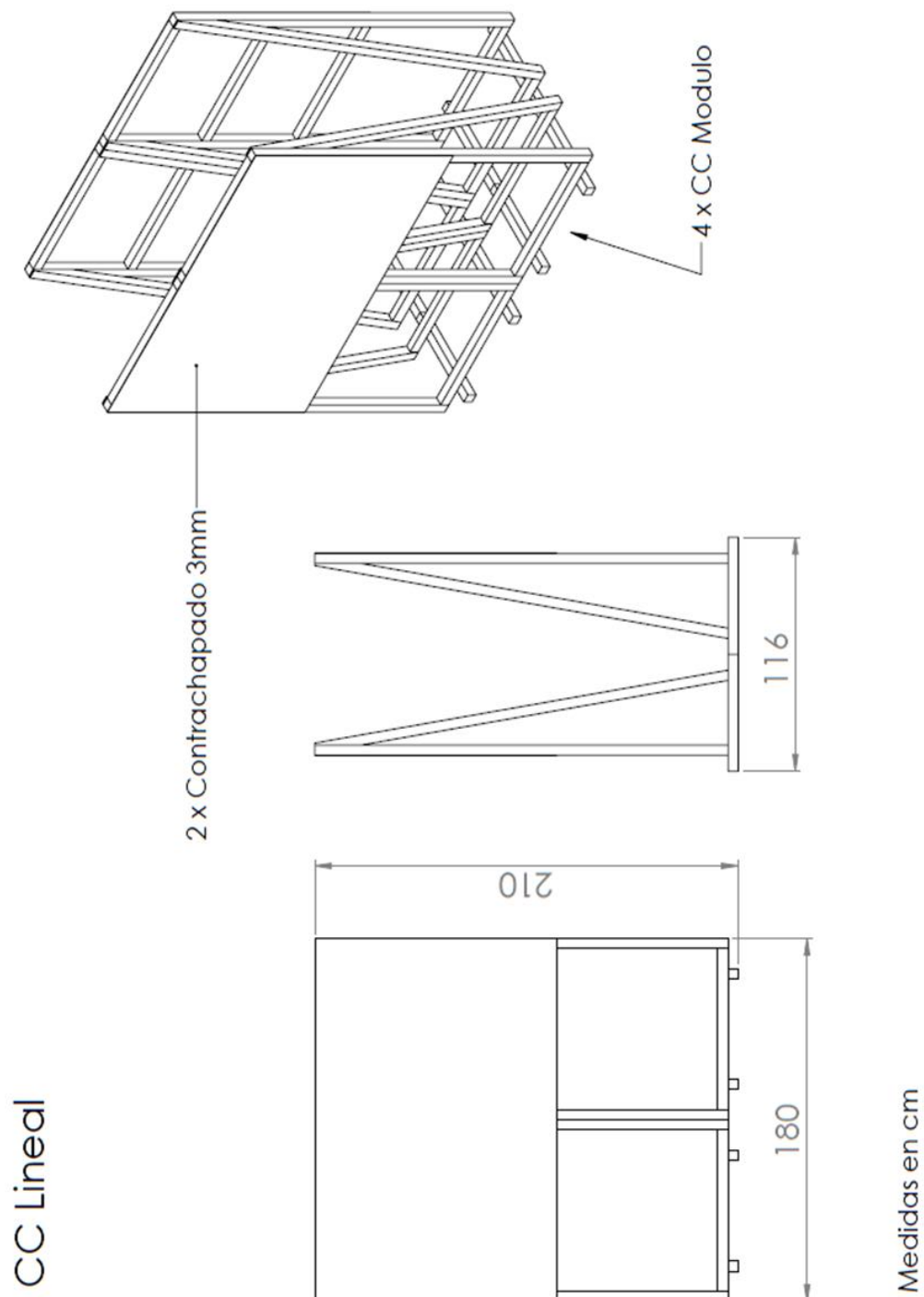


Estructura expositiva (Dispositivo Central Círculo)



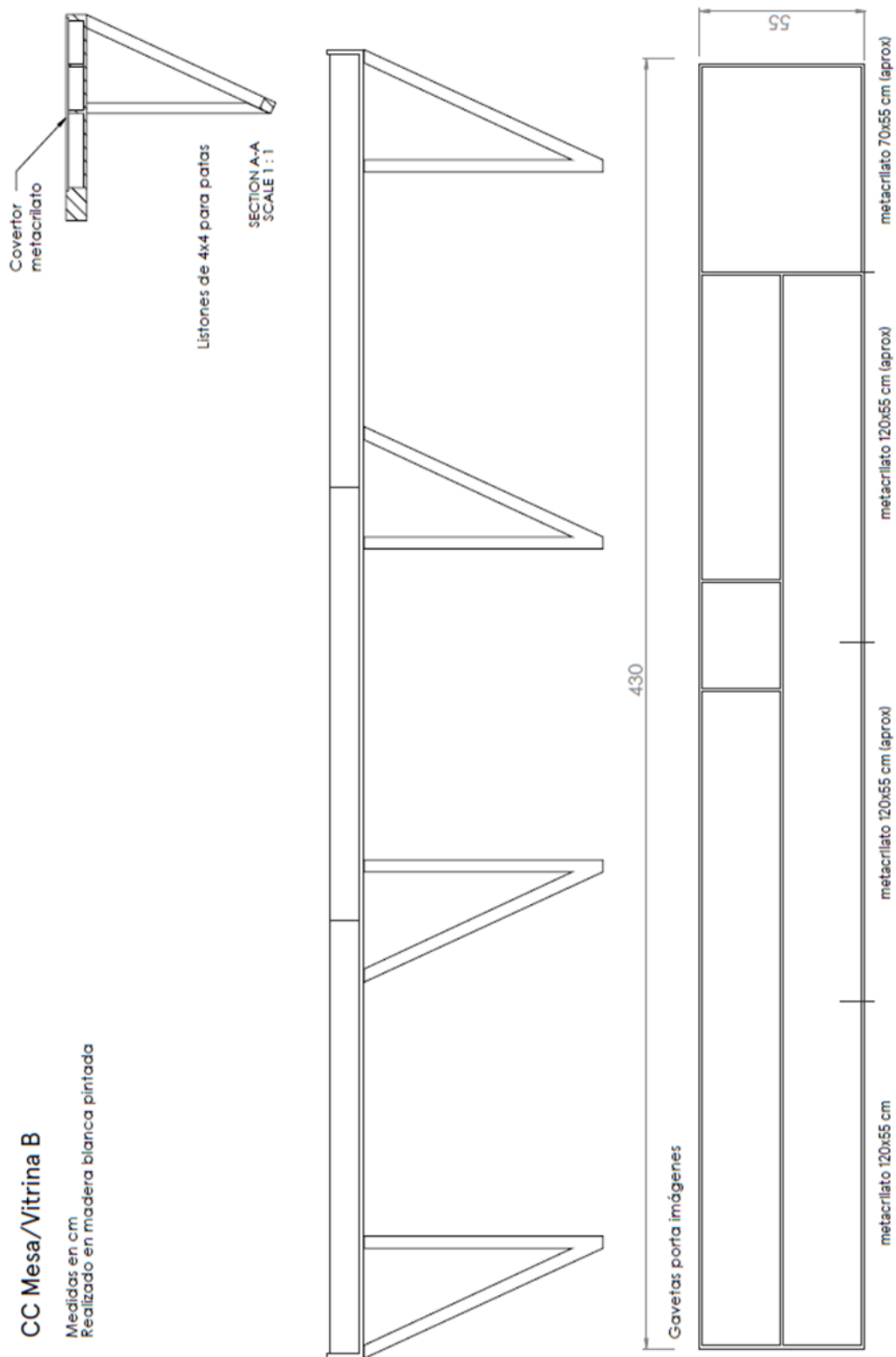


Estructura expositiva (Módulos Lineal Zona B y Módulos Lineal Zona D)



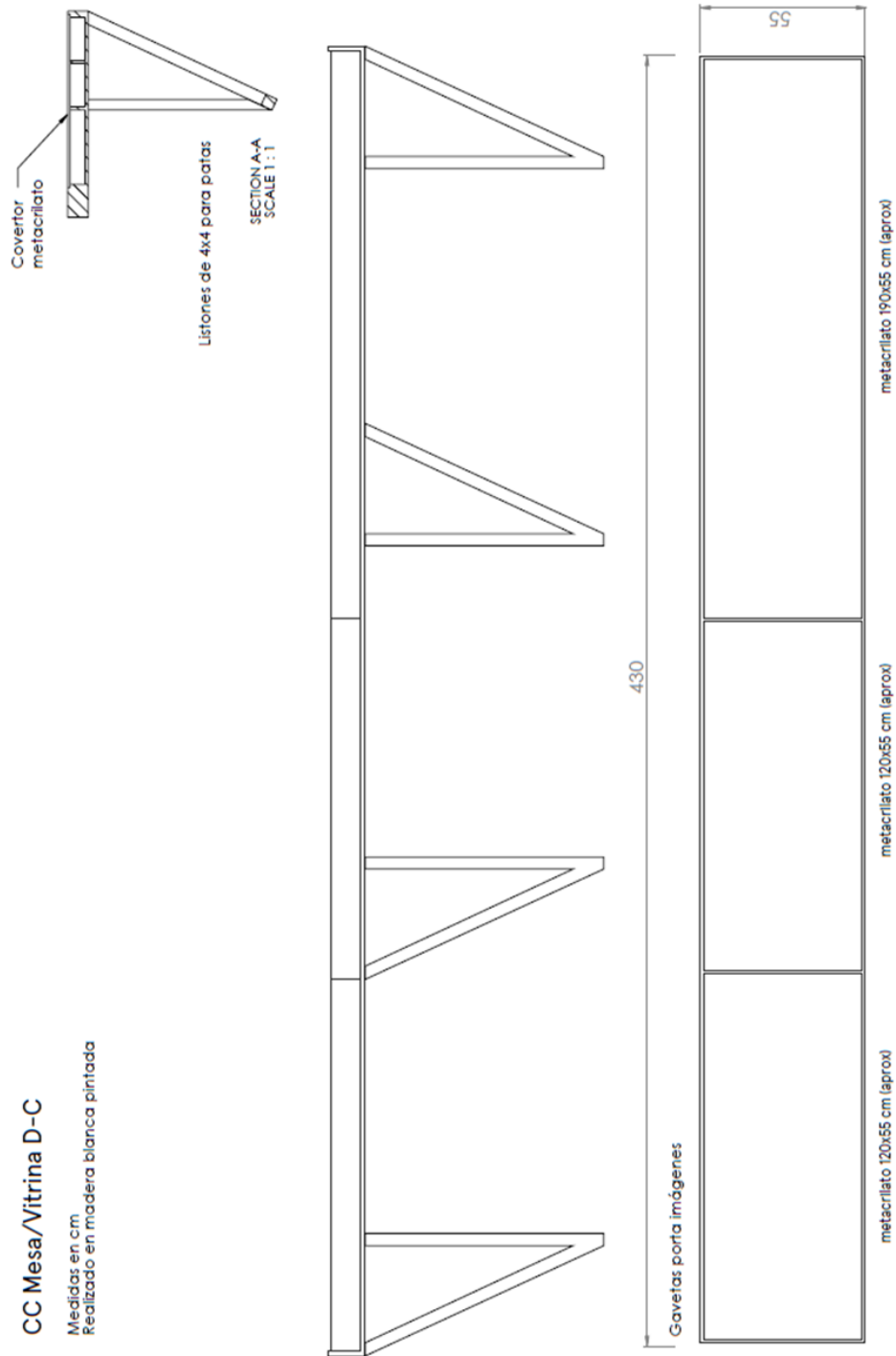


Mesa vitrina (Zona B)





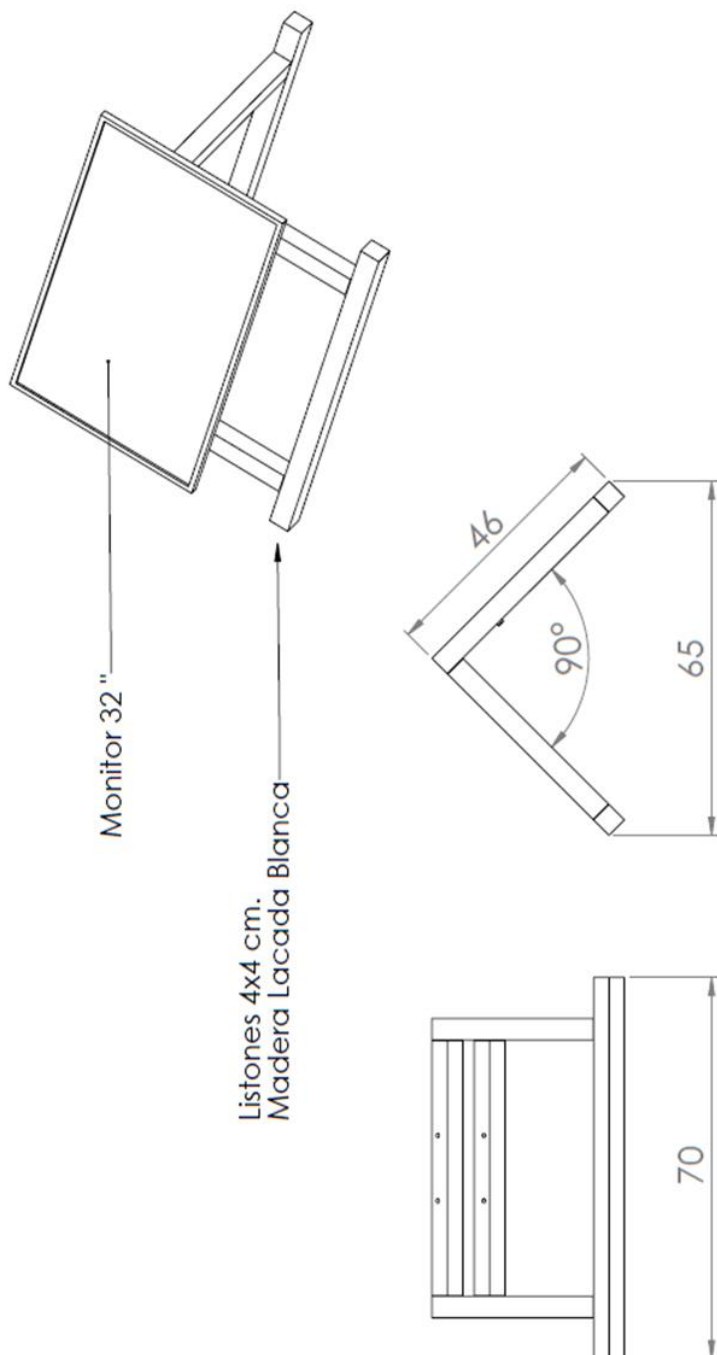
Mesa vitrina (Zona D)





Peana/atril a suelo para monitor de tv 32"

CC Monitor



Medidas en cm



ANEXO II - RELACIÓN DE OBRAS A EXPONER

ID GRAL	TÍTULO	AUTOR	TIPO	DIMENSIONES
001	Vista panorámica de Madrid, ca. 1760	Georg Balthasar Probst	Grabado	315 x 1030 mm (sin enmarcar)
002	El Matadero Municipal en construcción. Depósito de agua, ca. 1920	Anónimo	Fotografía	300 x 480 mm (sin enmarcar)
003	El Matadero Municipal en construcción, ca. 1928		Fotografía	300 x 480 mm (sin enmarcar)
004	Estación del Norte, ca. 1903	TG (Teodoro García)	Tarjeta Postal	90 x 140 mm (sin enmarcar)
005	Estación del Norte, ca. 1915	Anónimo	Tarjeta Postal	90 x 140 mm (sin enmarcar)
006	Estación del Norte, ca. 1910	TG (Teodoro García)	Tarjeta Postal	90 x 140 mm (sin enmarcar)
007	Orillas del Manzanares y Cuartel de la Montaña, ca. 1911-1915	Anónimo	Tarjeta Postal	90 x 140 mm (sin enmarcar)
008	The revolution in Spain: The royal palace, ca. 1868	Anónimo	Grabado	266 x 372 mm (sin enmarcar)
009	Madrid. Ciudad capital del Reyno D'España y Real Corte de los Reyes Católicos vista desde la puente de Segovia. ca. 1726-1775	Anónimo	Grabado	505 x 1187 mm (sin enmarcar)
010	Barrio de las Injurias. Distrito de la Inclusa, barrio de Gasómetro. Copia actual	Imprenta Municipal-Artes del Libro	Fotografía	
011	La villa de Madrid, corte de los Reyes Católicos de España		Plano	668 x 964 mm (sin enmarcar)
012	Gaceta de los Caminos de Hierro de España y Portugal, ca. 1900	Hauser y Menet	Objeto	140 x 90 mm (sin enmarcar)
013	Plano de Madrid y sus cercanías, 1820	Ambroise Tardieu	Plano	380 x 480 mm (sin enmarcar)
014	El Puente de los Franceses. Copia Actual	Servicio Fotográfico Municipal	Fotografía	
015	Madrid, 1751-1800	Francesco Ambrosi	Grabado	200 x 300 mm (sin enmarcar)
016	Río Manzanares y Virgen del Puerto, ca. 1915	Missé, Hermanos	Tarjeta Postal	90 x 140 mm
018	El genio del Progreso	Impacto Post industrial	Escultura	48x36x90cm
019	Folleto Pasillo Verde	Consorcio Urbanístico Municipal del P.V.F.	Objeto	12,5x23 cm / 87x23 cm (desplegado)
020	Plano Pasillo Verde Ferroviario	Consorcio Urbanístico Municipal del P.V.F.	Objeto	



021	Rótulo luminoso Cercanías	Renfe	Objeto	Diámetro 50 cm Fondo 12,5cm Peso 7kg
022	Rótulo luminoso de información	Renfe	Objeto	29x17x24,5cm Peso 3kg
023	Invitación al acto de inauguración de la Estación de Delicias		Objeto	21,3x15cm
024	Banco de Cercanías	Renfe	Objeto	201x60x79,5cm
025	Flor (Remate fachada)	Proyecto del ingeniero francés Émile Cachelièvre 1879	Objeto	63,5x10x44cm Peso 21kg
026	"Yacimiento paleolítico de las Delicias. 1910"	OBERMAIER, Hugo; WERNERT, Paul	Libros	17x25 cm
027	Maqueta de la fachada de Atocha	Particular	Maqueta	120x64x42cm
028	Indicadora de posición de agujas	Renfe	Objeto	?
029	Cartel / aviso informativo de la clausura de la estación de Madrid-Delicias.	Renfe	Obra Original	21x15 cm
030	Plano de apartaderos de Renfe 1950: Imperial, Peñuelas y Delicias	Compañía de Caminos de Hierro del Norte	Obra Original	350x21 cm
031	Proyecto de la línea de contorno, 1861	Compañía de Caminos de Hierro del Norte	Obra Original	31x168 cm
032	Construcción de Delicias, 1879	Pedro Martínez de Hebert (fotografía)	Objeto	44x39,7cm (dimensiones con marco: 57,7x53,2cm)
033	Estación de Delicias, 1880	Jean Laurent (fotografía)	Objeto	40x30cm (dimensiones con marco: 47,5x67,5cm)
035	Proyecto Madrid Río	Burgos Garrido Arquitectos	Maqueta	50x30x? cm
036	Croquis del Proyecto de Madrid Río (Ref. m30-crq-di1)	Burgos Garrido Arquitectos	Croquis	21 x 29.7 cm A4 horizontal
037	Croquis del Proyecto de Madrid Río (m30-crq-pe1)	Burgos Garrido Arquitectos	Croquis	21 x 29.7 cm A4 horizontal
038	Croquis del Proyecto de Madrid Río (m30-crq-pe7)	Burgos Garrido Arquitectos	Croquis	21 x 29.7 cm A4 horizontal
039	Croquis del Proyecto de Madrid Río (m30-quioscos-crq-pe2)	Burgos Garrido Arquitectos	Croquis	21 x 29.7 cm A4 horizontal
041	Dibujo del antiguo Scalextric de Atocha en un imaginario estado de ruina	Carlos Bustos	Dibujo, acuarela	ALTURA = 330mm ANCHO = 270mm
043	Maqueta de Acciona Ombú. Proyecto en la antigua Nave de Motores de la Sociedad de	Foster + Partners	Maqueta	Altura = 370 mm, Base = 1500x1750 mm



	Gasificación Industrial.			
045	Casco Pasillo Verde	Alfonso García Santos	Objeto	25x20 (medidas a confirmar)
047	Fábrica de Cervezas el Águila, 2000	Mansilla + Tuñón Arquitectos (M+T)	Maqueta	64cm x 64cm x 30cm
048	Croquis de la Fábrica de Cervezas El Águila, 1996	Mansilla + Tuñón Arquitectos (M+T)	Dibujo	Altura = 210mm; Ancho = 297 mm
049	Croquis del Museo de Colecciones Reales, 1999	Mansilla + Tuñón Arquitectos (M+T)	Dibujo	A4 horizontal, Altura = 210mm; Ancho = 297 mm
051	ALZADO GLORIETA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA CON LA PUERTA DEL PARQUE DE LA BOMBILLA, 1985	JAVIER VELLÉS	papel vegetal	DINA1
052	PLANTA GLORIETA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA CON LA PUERTA DEL PARQUE DE LA BOMBILLA, 1985	JAVIER VELLÉS	papel para acuarela	DINA3
054	"Museo de la Arquitectura Española. Jardín de Goya. Madrid."	Mariano y Pablo Bayón (BAU)	Maqueta	maqueta 83,5x83,5x18
056	Maqueta desmontable con urna de cristal:		Maqueta	largo900mm x ancho490mm x alto 500mm
057	Maqueta metálica:		Maqueta	largo900mm x ancho900mm x alto 160mm
059	Maqueta que se presentó al primer Concurso, para la redacción del Proyecto del Museo de Colecciones Reales convocado en el año 2002.	Mansilla + Tuñón Arquitectos (M+T)		